

**VI PLAN DE ACTUACIÓN
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE EXTREMADURA PARA LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**

2012/2015

UGT - CC.OO. - CREEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
2. LA CONCERTACIÓN SOCIAL Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EXTREMADURA.
3. INTRODUCCIÓN.
4. OBJETIVO 1.- LOGRAR UN MEJOR Y MÁS EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PYMES Y AUTÓNOMOS.
5. OBJETIVO 2.- MEJORAR LA EFICACIA Y LA CALIDAD DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, PONIENDO UN ESPECIAL ENFASIS EN LAS ENTIDADES ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN.
6. OBJETIVO 3.- FORTALECER EL PAPEL DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES Y LA IMPLICACIÓN DE LOS EMPRESARIOS Y DE LOS TRABAJADORES EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
7. OBJETIVO 4.- DESARROLLAR Y CONSOLIDAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA.
8. OBJETIVO 5.- PERFECCIONAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
9. OBJETIVO 6.- POTENCIAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
10. OBJETIVO 7.- MEJORAR LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y LA COORDINACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
11. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
12. PERIODO DE VIGENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Actuación de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura define el marco general de las políticas públicas de seguridad y salud laboral en Extremadura para el periodo 2012-2015.

Las políticas públicas se definen, entorno a la prevención de riesgos laborales, fijando estrategias de compromiso de las instituciones publicas con el objetivo de garantizar un trabajo seguro y saludable, con la implicación de todos los agentes involucrados y de la sociedad extremeña en general.

En el marco de la concertación social y al igual que los Planes de Actuación anteriores el “*VI Plan de Actuación de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura 2012-2015*” nace fruto del consenso establecido en el seno de la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral por los representantes del Gobierno Extremadura y los Agentes Sociales mas representativos, con el fin de llevar a cabo una serie objetivos estratégicos en materia de prevención de riesgos laborales, todo ello en consonancia con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo y el compromiso adquirido en el actual Plan de Empleo.

El desarrollo del Plan se realizará mediante unas líneas de actuación en las cuales se concretarán un conjunto de acciones dirigidas hacia el refuerzo de la implantación y promoción de una adecuada cultura preventiva y la mejora continua y progresiva de las condiciones de trabajo de los trabajadores, con el objetivo común de conseguir una reducción sostenida y significativa de la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad Autónoma.

Los destinatarios de estas medidas será la sociedad en general para tratar de inculcar en su escala de valores lo que es y representa el problema de la siniestralidad laboral, y beneficiarios directos los trabajadores y empresarios como actores de las relaciones laborales y entre los cuales se dan las situaciones de trabajo propicias para que desarrollo del mismo sea saludable.

Con ello se viene a dar cumplimiento al principio constitucional, rector de la política económica y social impuesto a los poderes públicos, de velar por la seguridad y salud en el trabajo.

LA CONCERTACIÓN SOCIAL Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EXTREMADURA.

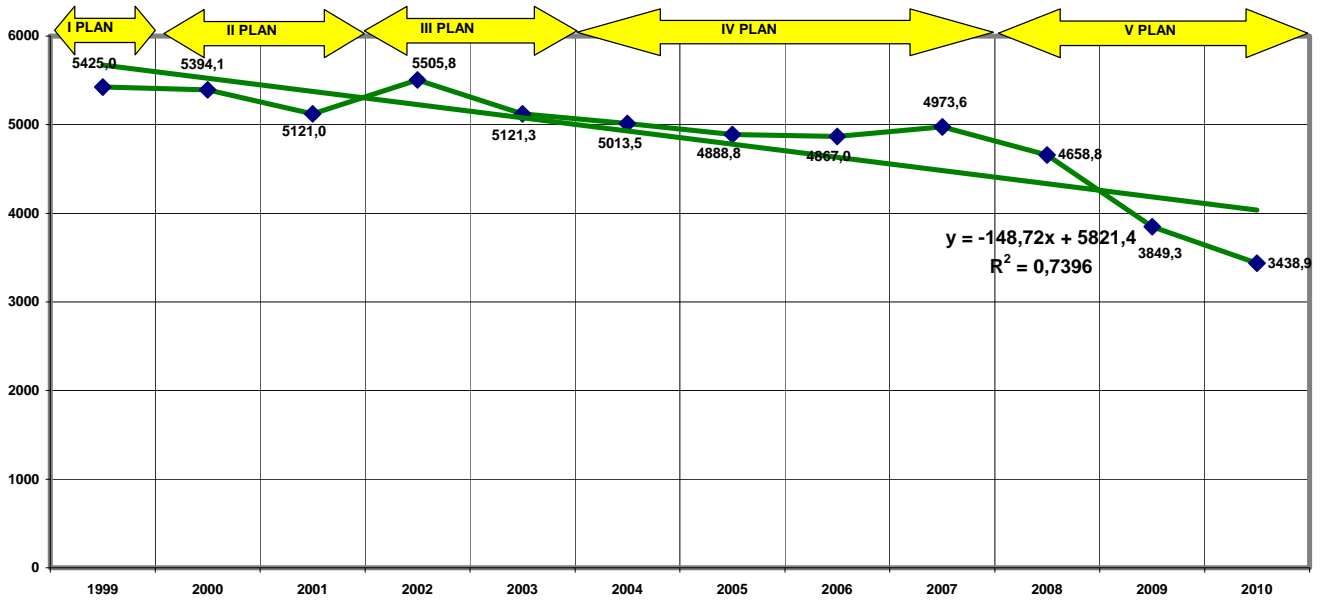
Las actuaciones de la Junta de Extremadura desde que asumió las competencias en esta materia ha estado marcada por la concertación, que se ha llevado a la práctica con la firma de cinco Planes de Actuación con las organizaciones empresariales y sindicales mas representativas de la región, que han abarcado el periodo 1999-2011

En los gráficos que se exponen a continuación se puede visualizar la evolución de la siniestralidad laboral a lo largo de la vigencia de estos últimos cinco planes de actuación. Se utiliza como indicadores el Índice de Incidencia

GRAFICOS

ÍNDICES DE INCIDENCIA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 1999-2010												
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
NACIONAL	7.437,40	7.558,40	7.349,90	7.057,20	6.386,70	6.136,40	6.011,80	5.880,10	5.760,30	5.069,10	4.130,70	3.870,90
ANDALUCÍA	6.598,90	6.911,80	6.876,60	6.858,90	6.290,10	6.288,60	6.265,40	6.245,90	6.080,60	5.131,60	4.040,50	3.676,80
ARAGÓN	6.277,70	6.349,10	5.761,80	5.434,90	5.337,60	5.159,90	5.090,80	5.173,90	5.232,00	4.742,80	3.492,30	3.417,40
ASTURIAS	9.145,60	8.584,00	8.436,50	7.639,20	6.751,30	6.297,00	6.017,70	6.071,70	6.317,20	5.963,30	5.165,50	4.887,10
BALEARES	10.036,20	10.271,60	9.922,40	9.139,70	8.127,90	7.661,90	7.701,80	7.875,70	7.677,30	6.614,10	5.269,70	5.006,50
CANARIAS	8.289,00	8.441,60	8.233,30	7.885,50	7.355,30	7.124,20	6.896,80	6.607,80	6.423,20	5.615,70	4.653,00	4.347,60
CANTABRIA	6.852,00	7.085,10	6.941,50	6.481,10	6.134,30	5.741,30	5.470,10	5.635,60	5.388,30	4.977,10	3.825,10	3.475,40
CASTILLA-LA MANCHA	7.911,80	8.418,10	8.289,60	8.281,70	7.749,40	7.516,70	7.748,40	7.662,70	7.461,10	6.370,40	4.942,50	4.545,90
CASTILLA Y LEÓN	6.305,60	6.624,50	6.702,20	6.552,00	5.962,90	5.865,60	5.728,10	5.707,20	5.655,30	5.243,90	4.262,30	3.947,70
CATALUÑA	7.959,90	8.033,10	7.856,10	7.449,40	6.509,30	6.130,90	5.824,00	5.436,90	5.681,60	4.942,60	4.202,20	4.001,40
COMUNIDAD VALENCIANA	9.750,60	9.547,70	8.843,80	7.898,60	7.054,30	6.657,80	6.276,70	5.803,60	5.531,60	4.671,10	3.659,70	3.436,70
EXTREMADURA	5.425,00	5.394,10	5.121,00	5.505,80	5.121,30	5.013,50	4.888,80	4.867,00	4.973,60	4.658,80	3.849,30	3.438,90
GALICIA	6.113,00	6.158,30	6.273,20	6.082,60	5.884,90	5.756,00	5.687,30	5.732,80	5.803,30	5.613,30	4.713,60	4.369,20
MADRID	6.080,90	6.278,30	6.263,80	6.301,20	5.668,50	5.499,30	5.505,70	5.400,10	5.066,20	4.443,70	3.677,10	3.509,80
MURCIA	10.024,20	9.548,80	8.044,00	7.260,90	5.891,50	5.730,80	5.781,90	5.706,70	5.577,20	4.676,20	3.907,50	3.594,90
NAVARRA	8.124,10	8.110,40	7.902,40	6.927,50	6.406,30	5.964,80	5.722,40	5.661,00	5.592,80	5.096,30	4.143,20	3.851,60
PAIS VASCO	7.724,10	8.012,00	7.809,40	7.575,40	7.025,10	6.223,70	6.157,10	6.417,90	5.653,50	5.448,70	4.440,50	4.281,70
RIOJA (LA)	7.233,20	7.496,40	7.041,30	6.395,10	5.818,70	5.673,40	5.729,50	5.806,40	5.761,90	5.129,10	4.311,10	3.951,00
Ceuta	6.400,80	7.737,80	6.790,80	7.133,10	6.062,50	5.460,60	5.758,40	5.216,80	5.465,10	5.652,70	5.151,10	4.873,60
Melilla	5.772,00	4.750,40	4.746,30	4.558,70	4.312,50	3.799,00	4.074,50	4.827,10	4.812,50	4.533,50	4.201,40	3.782,00

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA DURANTE LA VIGENCIA DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN
EXTREMADURA 1.999-2010



ÍNDICE DE INCIDENCIA GENERAL				
AÑO	EXTREMADURA	CACERES	BADAJOZ	ESPAÑA
1999	5425,0	4602,3	5985,7	7437,4
2000	5394,1	4653,8	5891,7	7558,4
2001	5121,0	4518,9	5522,4	7349,9
2002	5505,8	5012,4	5833,2	7057,2
2003	5121,3	4553,6	5492,2	6386,7
2004	5013,5	4376,7	5421,4	6136,4
2005	4888,8	4555,4	5097,8	6011,8
2006	4867,0	4532,2	5072,3	5880,1
2007	4973,6	4474,5	5273,9	5760,3
2008	4658,8	4330,9	4853,4	5069,1
2009	3849,3	3725,5	3921,8	4130,7
2010	3438,9	3174,8	3592,9	3870,9

I.I. GENERAL

Nº Accidentesx100.000/ Nº de trabajadores afiliados a la S.S.

INTRODUCCIÓN

La Estrategia del Gobierno de Extremadura para la prevención de riesgos laborales se plasmará, en el marco de la concertación social, en el **VI Plan de Actuación de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura** que tendrá un periodo de vigencia de cuatro años, desde el 2012 hasta el 2015.

Con la periodicidad que se determine y en el seno de Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral se constituirá un grupo de trabajo formado por representantes del Gobierno de Extremadura y de las Organizaciones Sindicales y Empresariales mas representativas que firmen el **VI Plan de Actuación**, que tendrá como objetivo el seguimiento y evaluación del mismo.

El desarrollo de la estrategia se realizará mediante una líneas de actuación en las cuáles se concretarán un conjunto de acciones dirigidas hacia el refuerzo de la implantación, promoción de una adecuada cultura preventiva y la mejora continua de las condiciones de trabajo de los trabajadores, con el objetivo común de conseguir una reducción sostenida y significativa de la siniestralidad laboral en Extremadura.

La medidas contempladas en el plan van destinadas a la sociedad en general ya que tratan de inculcar en su escala de valores lo que es y representa el problema de la siniestralidad laboral, y los beneficiarios directos de las mismas son los trabajadores y empresarios como actores de las relaciones laborales y entre los cuales deben darse las situaciones de trabajo propicias para que el desarrollo del mismo se realice preservando en todo momento la integridad física de los trabajadores como derecho fundamental reconocido en la Constitución Española.

OBJETIVO 1.- LOGRAR UN MEJOR Y MÁS EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PYMES Y AUTONOMOS

- ✓ **Proporcionar a las empresas de menos de 10 trabajadores apoyo técnico, instrumentos y herramientas fáciles que le permitan simplificar y facilitar la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en la gestión, impulsando las autoevaluaciones con modelos tipo por sectores y fomentando los beneficios de la asunción de la prevención por parte del empresario.**

HERRAMIENTA; Portal telemático denominado “PREVENCIÓN 10” que cuenta con dos herramientas de trabajo, una denominada “EVALUA-T”, que permitirá a las empresas de menos de 10 trabajadores, que el empresario pueda realizar la evaluación de riesgos y posterior planificación, con un seguimiento por parte de las Administraciones Públicas y otra denominada “STOP RIESGOS LABORALES” que consiste en un servicio telefónico para resolver cualquier duda sobre prevención de riesgos laborales.

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. (INSHT). Mº de Trabajo y Seguridad Social.*
- *Confederación Regional de Empresarios (CREEX).*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº. de consultas y asistencias realizadas.*
- *Nº. de actividades de divulgación realizadas.*

- ✓ **Programas de control de la accidentalidad a través de campañas o actuaciones de vigilancia y control selectivas enfocadas a determinados sectores de actividad en los que se aprecien mayores tasas de accidentalidad, a tipos de empresa o colectivos o a determinados riesgos.**

Estas campañas de vigilancia y control comprenderán actuaciones enfocadas tanto a las condiciones de seguridad e higiene, como a las relacionadas con la gestión e integración real de la actividad preventiva en las empresas.

Programación de campañas de seguimiento y control sobre la obligatoriedad de realizar las evaluaciones de riesgo psicosociales en las empresas, integrándola como una medida mas dentro de los planes de prevención.

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Mº. de Empleo y Seguridad Social.*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº de campañas /actuaciones realizadas.*

- ✓ **Regulado el régimen jurídico de la subcontratación en el sector de la construcción y estando en funcionamiento el Registro de Empresas Acreditadas y el de habilitación de los Libros de Subcontratación, la Autoridad Laboral realizará actuaciones de control de la subcontratación y de la coordinación de actividades en obras de construcción.**

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº. de actuaciones realizadas.*

✓ **Mejora de las condiciones de trabajo en las pequeñas y medianas empresas.**

Concesión mediante convocatoria anual de subvenciones a pequeñas y medianas empresas (hasta 25 trabajadores) y a autónomos con trabajadores a su cargo, que inviertan en elementos que mejoren las condiciones de seguridad y salud en el trabajo (adquisición o modernización de equipos de trabajo, equipos de protección colectiva y /o individual...)

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº. de empresas que acceden a estas ayudas en las convocatorias anuales que se realicen durante el periodo de vigencia del Plan.*

✓ **Creación de un departamento específico dentro del Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral en el ámbito de la seguridad y salud laboral;**

Departamento de adaptación / adecuación del puesto de trabajo a la situación de los trabajadores especialmente sensibles por su reconocida discapacidad física o psíquica, con preferencia a aquellas incapacidades derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional. Esta medida irá dirigida a empresas de menos de 50 trabajadores.

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación en colaboración con varias federaciones extremeñas de asociaciones de personas con discapacidad física e intelectual.*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº. de estudios y puestos de trabajo adaptados.*

OBJETIVO 2.- MEJORAR LA EFICACIA Y LA CALIDAD DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, PONIENDO UN ESPECIAL ENFASIS EN LAS ENTIDADES ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN

- ✓ **Potenciar la integración de la prevención de riesgos laborales en la gestión de los Ayuntamientos pequeños, a través de medidas que favorezcan la asunción de la actividad preventiva con medios propios.**

Establecer un convenio de colaboración con la FEMPEX (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura) para la implantación de Servicios de Prevención Mancomunados, como modalidad de organización preventiva, en las Mancomunidades Integrales de municipios de nuestra región.

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *Fempex. (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura)*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº. de Servicios de prevención mancomunados constituidos.*
- *Nº. de Ayuntamientos integrados en ellos.*

- ✓ **Control de calidad de los servicios de prevención ajenos y mancomunados a través de;**
 - Acciones y campañas específicas dirigidas fundamentalmente a evaluar y controlar el alcance de los conciertos suscritos entre empresas y Servicios de Prevención Ajenos, constatando que se ajustan a la modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba de Reglamento de los Servicios de Prevención y comprobar que se ejecutan las actuaciones concertadas.

- Controlar desde la Autoridad Laboral la actualización de las condiciones de acreditación de los Servicios de Prevención derivadas de la modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba de Reglamento de los Servicios de Prevención y vigilar el mantenimiento de dichas condiciones a través principalmente, de la aplicación SERPA: Aplicación Informática del Ministerio de Empleo y Seguridad Social .
- Acuerdos de colaboración con las organizaciones representativas de los Servicios de Prevención Ajenos (Asociaciones extremeñas de servicios de prevención ajenos), de manera que los mismos se conviertan en un instrumento eficaz en la mejora de los servicios que prestan.

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*
- *Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*
- *Autoridades Laborales de otras Comunidades Autónomas.*
- *Asociaciones Extremeñas de Servicios de Prevención Ajenos*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº de actuaciones realizadas.*

- ✓ **Continuar con la ayuda y colaboración que se viene prestando con la asociación sin ánimo de lucro “FEAPS” (Federación de asociaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Extremadura).**

En base a la experiencia adquirida en los dos planes de actuación anteriores se mantendrá esta ayuda para que se siga investigando y produciendo nuevos sistemas de información relacionados con la salud laboral de los trabajadores discapacitados, generando herramientas y conocimientos que puedan ser transferidos a otros colectivos de trabajadores discapacitados.

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *Feaps Extremadura. (Federación de Asociación a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Extremadura)*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Memoria anual del convenio de colaboración que se firme entre la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y Feaps Extremadura.*

OBJETIVO 3.- FORTALECER EL PAPEL DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES Y LA IMPLICACIÓN DE LOS EMPRESARIOS Y DE LOS TRABAJADORES EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- ✓ **Incentivar la inclusión de capítulos o cláusulas relativas a prevención de riesgos laborales y salud laboral en los convenios colectivos y acuerdos de empresa.**

Responsable de la actuación:

- *Agentes sociales mas representativos.*
- *Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura.*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº. de convenios colectivos y/o acuerdos de empresa que incluyan referencia expresa a cualquiera de los tipos de cláusulas señaladas.*

- ✓ **Establecer convenios con los interlocutores sociales mas representativos de nuestra comunidad para la promoción y el fomento de la prevención de riesgos laborales.**

Siguiendo la línea de los planes de actuación anteriores las organizaciones empresariales y sindicales de nuestra Comunidad Autónoma han creado gabinetes u oficinas técnicas de prevención de riesgos laborales como vehículo de difusión y asesoramiento a todos los niveles de la prevención de riesgos.

Con dichos gabinetes se persigue acercar la prevención a los actores mas importantes de las relaciones laborales: empresarios y trabajadores.

Responsable de la actuación:

- *CCOO EXTREMADURA.*
- *UGT EXTREMADURA .*
- *Confederación Regional de Empresarios (CREEX).*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Memoria anual que den presentar cada uno de los agentes sociales, en la que se especificarán las acciones que con cargo al convenio se firme.*

OBJETIVO 4.- DESARROLLAR Y CONSOLIDAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA.

- ✓ **Campanñas de sensibilización y promoción de la prevención de riesgos laborales en centros docentes, en los niveles educativos obligatorios de primaria y secundaria.**
- ✓ **Fomentar la implicación de los servicios de prevención, empresas y trabajadores en las actividades de prevención y promoción de la salud.**
- ✓ **Acciones de divulgación e impulso del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril) así como la semana Europea para la Seguridad y Salud en el trabajo.**
- ✓ **Campanñas de sensibilización dirigidas a diversos colectivos y sectores específicos, con el fin de generar mayor conciencia preventiva.**
- ✓ **Campanñas divulgativas para conocimiento y prevención de riesgos psicosociales.**

Responsable de la actuación:

- *DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO. CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN.*
- *CCOO EXTREMADURA.*
- *UGT EXTREMADURA.*
- *Confederación Regional de Empresarios (CREEX).*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº de acciones, campañas, eventos, etc. realizadas.*

OBJETIVO 5.- PERFECCIONAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- ✓ **Convenio de colaboración con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, al objeto de disponer de datos periódicos de la situación de las PYMES extremeñas, y proceder a proyectar actuaciones concretas.**

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *AMAT (Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo)*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº de acciones y campañas realizadas.*

- ✓ **Creación y desarrollo de un sistema de información (*herramienta informática*) que permita el análisis cualitativo y cuantitativo de las practicas preventivas de las empresas con objeto de orientar y establecer campañas o programas de actuación específicos.**

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Creación de la herramienta informática.*
- *Nº de estudios, informes y análisis generados por la herramienta informática.*
- *Nº de campañas realizadas en base a los datos obtenidos.*

✓ **Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.**

Se programará la investigación de todos los accidentes laborales graves, muy graves y mortales que se produzcan.

Igualmente, serán objeto de investigación aquellos accidentes de trabajo leves, que mediante una selección previa y tras el análisis de su etiología permitan orientar los controles hacia los supuestos que se consideren mas relevantes.

En función de la comunicaciones realizadas, las Enfermedades Profesionales también serán objeto de investigación, permitiendo un control similar al de los accidentes de trabajo.

Destacar en esta acción la importancia del sistema de guardias localizadas implantado para la investigación de los accidentes de mayor gravedad, en virtud del cual los Inspectores de Trabajo y los Técnicos de los Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral realizan una acción rápida y una investigación inmediata, sea cual sea el momento o el lugar en el que se producen.

En la investigación de accidentes es de reseñar también la necesaria y estrecha colaboración existente entre la Autoridad Laboral, la Inspección de Trabajo y la Sección de siniestralidad laboral de la Fiscalía, permitiendo determinar con mayor precisión la etiología de las contingencias profesionales, y la depuración de las posibles responsabilidades.

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Mº. de Empleo y Seguridad Social.*
- *Sección de siniestralidad laboral de la Fiscalía. Mº. de Justicia.*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales investigados.*

- ✓ Continuar en el seno de la Comisión Regional con el protocolo de intercambio de información respecto de las estadísticas de siniestralidad laboral y de los accidentes de trabajo muy graves, mortales o de gran trascendencia ocurridos en nuestra región.

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral.*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Estadísticas de siniestralidad e informes facilitados a la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral..*

- ✓ **Datos sobre siniestralidad laboral**

Con el objetivo de garantizar la información y sensibilizar a la sociedad ante los daños de derivados de los riesgos laborales y coadyuvar al desarrollo de la cultura preventiva, los datos de siniestralidad y enfermedades profesionales se presentarán públicamente con una periodicidad semestral, comparándolos con periodos idénticos del año anterior.

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSHT). Mº. de Empleo y Seguridad Social.*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Estadísticas de siniestralidad presentadas.*

- ✓ **Elaborar e implantar de manera efectiva un protocolo de actuación (diagnostico de sospecha) para el personal facultativo de atención primaria sobre detección y notificación de Enfermedades Profesionales, según los mecanismos establecidos legalmente.**

Responsable de la actuación:

- *Consejería de Salud y Política Social. Gobierno de Extremadura.*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Existencia del protocolo de derivación.*
- *Nº de actividades formativas y divulgativas realizadas para dar a conocer el protocolo.*

OBJETIVO 6.- POTENCIAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- ✓ **En base al Convenio de colaboración que se firme con la Universidad de Extremadura se seguirá promoviendo y fomentando la formación universitaria de postgrado en materia de Prevención de Riesgos Laborales, como forma exclusiva y en el marco del proceso de Bolonia de capacitar profesionales para el desarrollo de funciones de nivel superior**

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura*
- *Universidad de Extremadura .*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Memoria anual que den presentar la UEX, en la que se especificarán las acciones que con cargo al convenio se firme.*

- ✓ **Desarrollar acciones de promoción, asesoramiento público y formación a los Trabajadores Autónomos en materia de seguridad y salud en el trabajo.**

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *Confederación Regional de Empresarios. (CREEX)*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº. de acciones de promoción y divulgación realizadas.*
- *Nº. de actividades formativas y trabajadores autónomos formados*

- ✓ **Fomentar y dinamizar la figura del Delegado de Prevención (formación preventiva de Delegados de Prevención) para promover de forma activa la implicación de los trabajadores y empresa en la prevención de los riesgos laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo.**

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura*
- *CC.OO EXTREMADURA.*
- *UGT EXTREMADURA.*
- *Confederación Regional de Empresarios (CREEX)*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº de actividades formativas realizadas.*
- *Nº de Delegados de Prevención formados.*

- ✓ **Plan de formación en Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo; el objetivo formativo consistirá en adquirir los conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las funciones de nivel básico, según el anexo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención.**

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *Dirección General de Formación para el Empleo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *Fempex (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura)*
- *CC.OO Extremadura.*
- *UGT Extremadura.*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Alumnos de ETCOTE (Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo) formados y certificados emitidos desde la Dirección General de Trabajo*

- ✓ **Elaborar campañas de formación, información y sensibilización de los profesionales sanitarios en temas relacionados con la salud laboral.**

Responsable de la actuación:

- *Consejería de Salud y Política Social. Gobierno de Extremadura*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº de campañas realizadas.*

OBJETIVO 7.- MEJORAR LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y LA COORDINACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- ✓ **Potenciar y mejorar la participación institucional y la coordinación de las administraciones publicas en las políticas de prevención de riesgos laborales**
 - Seguir participando de manera activa en los grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y en la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
 - Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con objeto de maximizar la eficacia de las actuaciones realizadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Trabajo en coordinación con la ITSS
 - Convenio Junta de Extremadura - Mº del Interior, a través de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil para coordinar actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Convenio de la Dirección General de Trabajo con el Servicio de Urgencias y Emergencias 112 para actuar de forma inmediata mediante un servicio de guardias localizadas en los accidentes de trabajo muy graves o mortales.
 - Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Mº. de Justicia, el Mº. del Interior, el Mº. de Trabajo e Inmigración, la Fiscalía General del Estado y la CA de Extremadura para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias.
 - Mantener e impulsar la cooperación y coordinación entre la Autoridad Laboral y la Autoridad Sanitaria de la C.A. de Extremadura, estableciendo los cauces, líneas de actuación conjunta y prioridades que procedan

Responsable de la actuación:

- *Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. Gobierno de Extremadura.*
- *Instituciones, Autoridades o Administraciones Públicas implicadas.*

Indicador para la evaluación de esta acción:

- *Nº de reuniones de los grupos de trabajo de la CNSS en los que la Comunidad Autónoma de Extremadura forma parte.*
- *Nº de actuaciones con cada entidad en base al Convenio firmado.*

INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El VI Plan de Actuación de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura contiene por cada una de las medidas o acciones la determinación de quien o quienes son los órganos responsables de su ejecución y los indicadores o criterios para llevar a cabo la evaluación de todas las medidas.

En el seno de la Comisión Regional de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral se constituirá un grupo de trabajo , formado por representantes del Gobierno de Extremadura y de las Organizaciones sindicales y empresariales mas representativas que firman este VI Plan de Actuación, para la recopilación y tratamiento de toda la información que se derive de las medidas y acciones que se incluyen en el mismo, en función de los indicadores reseñados, con el objeto de celebrar una o varias reuniones al año que serán monográficas y tendrán como finalidad exclusiva el seguimiento y evaluación de VI Plan de actuación , así como la posibilidad de modificación y/o actualización del contenido del mismo en función de los resultados que se produzcan como consecuencia de su seguimiento y evaluación.

PERIODO DE VIGENCIA

El VI Plan de Actuación de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura tendrá un periodo de vigencia de cuatro años, desde el 2012 hasta el 2015.

**PRESUPUESTO PLAN DE ACTUACIÓN DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES DE EXTREMADURA**

Cap. IV	FOMENTO DE LA PREVENCIÓN	400.000,00
Cap. IV	PLAN PREVEA (<i>FINALIZACION A. SOCIALES + EMPRESA</i>)	4.500,00
Cap. IV	FOMENTO EMPLEO TECNICOS DE PREVENCIÓN (FEMPEX)	300.000,00
Cap. IV	PROGRAMA REFUERZO PRL (UEX)	45.000,00
Cap. VI	PREMIOS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5.000,00
Cap. VI	INVERSIONES PLAN DE ACTUACIÓN	10.797,00
Cap. VII	MEJORA DE CONDICIONES DE TRABAJO	75.000,00
	TOTAL VI PLAN DE PREVENCIÓN	840.297,00
	FONDOS PROCEDENTES DEL ESTADO (F.P.R.L.)	533.941,00
	TOTAL FONDOS PLAN DE PREVENCIÓN	1.374.238,00

* TODAS LAS CUANTIAS EN EUROS